



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Acta No. CM-2019-0071

Fecha 17/10/2019

ACTA DE CANCELACION DE PROCESO ONAPI-DAF-CM-2019-0071

En uno de los salones de reuniones de **LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las doce y quince minutos (12:15) horas de la tarde, del día diecisiete (17) del mes de diciembre del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron el Enc. Del departamento Administrativo **Lic. Cendic A. Blanco**, la encargada del departamento financiero **Licda. Sarah de la Rosa**, el encargado de Compra el **Sr. Nacol López** y la Enc. de proyectos especiales **Sra. Quenia A. Chez**, como funcionaria que solicita el servicio. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr. Nacol López**.

El Sr. **Nacol López**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Evaluar la adjudicación del proceso **Servicio de orquesta para amenizar fiesta navideña 2019, con los cantantes Henry Garcia, Peter Cruz, Miguel Miguel y Diomedes (el Grupo mío) de 3:00 a 5:00 PM, mínimo 2 set de 45 minutos c/u; a celebrarse el 20 de Diciembre en el hotel Catalonia.** Referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0071**

Acto seguido, el **Sr. Nacol López**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió una oferta correspondiente a la siguiente compañía:

No. Oferente	Oferta Económica
Deyanira Melo Production, SRL	225,000.00

Resulta que en la propuesta del proponente dice que es pago total luego del evento, resulta que luego de adjudicado el proceso el adjudicatario comunica vía teléfono que debemos pagar el 50% del servicio a la entrega de la factura y el otro 50% antes del evento.

Resulta que debido a que los pagos son vía libramiento los cuales duran 15 días laborables luego de generado el mismo para ser pagados al adjudicatario se le

ANULADO

C.A.B.C.

M.F.F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

comunica al mismo que no es posible pagar dicho servicio antes del evento y por lo tanto la adjudicación será cancelada, a lo cual este responde que esta de acuerdo.

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior cancelación de la adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0071**, para el: **Servicio de orquesta para amenizar fiesta navideña 2019, con los cantantes Henry Garcia, Peter Cruz, Miguel Miguel y Diomedes (el Grupo mío) de 3:00 a 5:00 PM, mínimo 2 set de 45 minutos c/u; a celebrarse el 20 de Diciembre en el hotel Catalonia.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: “Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”,

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el adjudicatario no puede otorgar el crédito para el mencionado servicio.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha

C.A.B.G.

M.F. J.P.R.

M.F.

SEMPRE EN EL CAMINO



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

El encargado administrativo, el encargado financiero, el funcionario que solicita y el encargado de compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

C.A.B.G.

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la cancelacion del proceso de referencia, **ONAPI-DAF-CM-2019-0071**, para el: **Servicio de orquesta para amenizar fiesta navideña 2019, con los cantantes Henry Garcia, Peter Cruz, Miguel Miguel y Diomedes (el Grupo mío) de 3:00 a 5:00 PM, mínimo 2 set de 45 minutos c/u; a celebrarse el 20 de Diciembre en el hotel Catalonia.**

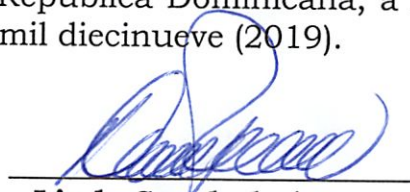
SEGUNDO: CANCELAR como al efecto CANCELA, el proceso de referencia, **ONAPI-DAF-CM-2019-0071**, para el: **Servicio de orquesta para amenizar fiesta navideña 2019, con los cantantes Henry Garcia, Peter Cruz, Miguel Miguel y Diomedes (el Grupo mío) de 3:00 a 5:00 PM, mínimo 2 set de 45 minutos c/u; a celebrarse el 20 de Diciembre en el hotel Catalonia.**

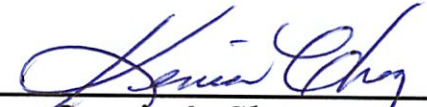
TERCERO: Ordenar a la unidad operativa de compras iniciar un procedimiento para la compra de este servicio.

CUARTO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veinte y dos (17) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo


Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Financiero


Quenia A. Chez
Enc. De proyectos


Nacol López
Enc. De compras